

reses del Fisco, prohibiéndose a la Entidad beneficiaria inmiscuirse o intervenir en las operaciones postales, por oponerse a ello diversos preceptos reglamentarios.

3.º Que la Entidad beneficiaria se obligue a sufragar los gastos que la inserción del citado anuncio origine, tanto por el clisé o grabado como por su colocación en la máquina matasellos de la mencionada Oficina.

4.º Que la Administración se reserve el derecho de suspender o revocar esta autorización cuando así convenga a sus intereses o le exijan las necesidades del servicio.

Madrid, 4 de abril de 1935.—El Gerente de los Servicios Postales, *G. Morillas*.  
Señores Administradores de Correos.

\* \* \*

Vista la instancia promovida por "Unión de Fabricantes de Conservas de Galicia" de Vigo, en solicitud de que se amplie la concesión otorgada a aquella entidad por este Centro directivo en 7 de abril de 1934, para insertar tres anuncios en la máquina matasellos de la Administración principal de Vigo, con las leyendas: "Pescados en conserva, lo que más nutre", "Comed conservas de pescado, alimento ideal" y "Sardinas en conserva, cuestan poco, nutren mucho".

Considerando que según se pone de

manifiesto en la instancia anteriormente mencionada, subsisten en la actualidad las mismas razones que se adujeron por la Sociedad en cuestión en la solicitud primeramente formulada, y teniendo en cuenta que con ello se persigue un fin de interés nacional, que por su especial significación implica el texto del anuncio que se concedió en la fecha citada.

Considerando que no existe nada legislado sobre la materia que se oponga a la ampliación de la prórroga solicitada.

El Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, se ha servido ampliar el plazo que se interesa por la "Unión de Fabricantes de Conservas de Galicia" de Vigo, para seguir insertando por un año más, en la máquina matasellos de dicha Oficina, los tres anuncios concedidos por esta Dirección general en 7 de abril del pasado año de 1934, con las reservas que en dicha concesión se establecen, y que subsisten en todas sus partes.

Que la prórroga se entienda desde la fecha de 10 del actual hasta igual día, mes y año del próximo 1936.

Madrid, 4 de abril de 1935.—El Gerente de los Servicios Postales, *G. Morillas*.  
A todos los Administradores de Correos.

GALLERIAS GRAFICAS DE COMUNICACIONES. — MADRID.

# Somoza

## CONTESTACIONES

rigurosamente adaptadas a todos los enunciados del PROGRAMA DE LEGISLACIÓN DE CORREOS para la convocatoria anunciada recientemente.



EL TRATADO DE LEGISLACION del mismo autor y el APENDICE a dicho Tratado y Adaptación al Programa, en venta, contestan también a todos los enunciados del citado Programa.

Contestaciones, 15 pesetas.—Tratado, 20.—Apéndice, 5.

Elementos de Legislación de Correos para Auxiliares femeninos, según programa, 8 pesetas

Pedidos: ANTONIO SOMOZA, Dirección general de Correos.

## GEOGRAFIA POSTAL DE ESPAÑA

MOLINELLI-GINER (A. Alvarez Rubio)

Precio: Texto, Atlas y Apéndice, 18 pesetas.

A todo el Personal de Correos y Academias, 12 pesetas.

PEDIDOS:

A. Alvarez Rubio,  
Oficial de Correos.  
VALENCIA.

DEVENTA:

Librerías .. } Pueyo, Arenal, 6, Madrid.  
Bastinos, Pelayo, 52, Barcelona.  
Heras, Sierpes, 13, Sevilla.